Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 310-HCD-2024.-
Nº 316-HCD-2024.-
Nº 318-HCD-2024.-
Nº 340-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 24 de junio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA PRIMERA REUNION -- OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 19 de junio de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 123 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 123

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, que tenga a bien de evaluar la posibilidad de reforzar las medidas de prevención e instalar cámaras de seguridad en los puntos que se enumeran a continuación y en sus respectivas cuadrículas:

a) José María Moreno, entre las calles Thames y Gorriti, de la Ciudad de Boulogne.
b) Francia al 500, de la Ciudad de San Isidro.
c) Teniente General Lonardi er. la intersección con la calle América, de la Ciudad de Beccar.
d) José Ingenieros en la intersección con la calle Jorge Newbery y con la calle Lynch, de la Ciudad de Beccar.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro